



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.**-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Buena tarde:

Siendo las 16:58 dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien solicito proceda por favor a pasar lista de asistencia.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretaria. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **03 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria y lista complementaria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	RAP-009/2022	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
2	JDC-170/2022	*DATO PROTEGIDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y OTROS



\*Dato protegido con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción IX, 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligado

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD U ÓRGANO RESPONSABLE
1	JDC-156/2022 ACLARACIÓN DE SENTENCIA	MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y ASAMBLEA, AMBAS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados en la convocatoria y lista complementaria respectiva, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con tal Orden del Día.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "A favor".

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias. Visto lo anterior y en razón de que el Recurso de Apelación con número de registro 009/2022 se encuentran en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro le cedo el uso de la voz Magistrada para que exponga su proyecto de resolución.

**MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** Gracias Magistrado Presidente, solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Claudia Guadalupe Bravo Saldate para que rinda la cuenta respectiva.

**RAP-009/2022**

**MAESTRA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE** (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado:

Doy cuenta del proyecto para resolver el Recurso de Apelación 009 de 2022, formado con motivo de la demanda presentada por el partido político MORENA, a fin de impugnar el acuerdo 044 de 2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el cual se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como a los partidos políticos estatales, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento.

En el proyecto se considera que se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 510, punto 1, fracción II del Código Electoral, toda vez que, del acuerdo 057 de 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el doce de noviembre de este año, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral, se advierte que, dejó sin efectos el acuerdo impugnado, y por tanto, el recurso de apelación en comento ha quedado sin materia.

En consecuencia, se propone sobreseer el presente recurso de apelación.



*Es la cuenta.*

## RESUELVE

**ÚNICO.** Se sobresee el recurso de apelación, en los términos de esta sentencia.

Notifíquese la presente sentencia en los términos de ley; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias por su relatoría abogada, Magistrada, Magistrado está a su consideración el proyecto, si o hay intervenciones por favor Secretaria tome la votación.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Sí Magistrado.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "Con el proyecto de cuenta".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro **RAP-009/2022** fue aprobado por **unanimidad** de votos.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Si Magistrado así lo registro.

*Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución*



*dictada en el expediente identificado con las siglas y números RAP-009/2022.*

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Continuando con la sesión y en razón de que la aclaración de sentencia del **JDC-156/2022** se encuentra en la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga su propuesta por favor.

**MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** Gracias Presidente, solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Ma. Del Carmen Díaz Cortés para que rinda la cuenta de la aclaración de sentencia que someto a su consideración.

**JDC-156/2022  
ACLARACIÓN DE SENTENCIA**

**DOCTORA MA. DEL CARMEN DÍAZ CORTÉS** (*Transcripción de la cuenta*)

*Con su autorización Magistrado Presidente Magistrada, Magistrado:*

*Se da cuenta al Pleno con la propuesta de aclaración de sentencia relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, 156/2022.*

*En la propuesta, se expone que, en la resolución de once de agosto del año en curso, se realizaron afirmaciones en el sentido de que se exigía a las autoridades responsables que su actuar parlamentario estuviera fundado, en una norma expresa y específica, sin embargo, en algunos párrafos se advertía que tales actos y atribuciones parlamentarias no siempre están regidos por alguna disposición legal.*

*En tales consideraciones, con la propuesta de aclaración de sentencia, se crea un escenario dable para que tanto este Tribunal Electoral, como la autoridad responsable, puedan lograr el pleno cumplimiento de la mencionada resolución y satisfacer así el párrafo séptimo del artículo 17 de la Constitución Federal.*

*Es la cuenta.*

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Se aclaran las porciones del considerando **V** de la ejecutoria dictada en sesión de once de agosto del dos mil veintidós, en el juicio ciudadano identificado como JDC-156/2022, en los términos del considerando segundo de esta resolución.

**Notifíquese personalmente** a la parte actora, y **por oficio** con copia certificada de esta resolución comuníquese lo anterior al Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la citada legislatura.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.



**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias por su intervención abogada, Magistrada, Magistrado está a su consideración el proyecto del Magistrado Ramón. Si no existe comentario alguno, por favor Secretaria tome la votación.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Si Magistrado Presidente.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor de la propuesta".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "Acompañando la propuesta del Magistrado Ramón".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de aclaración de sentencia se aprueba por unanimidad de votos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de Aclaración de Sentencia en el expediente JDC-156/2022 fue aprobado por **unanimidad** de votos.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Si Magistrado así lo registro.

**Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente de la Aclaración de Sentencia identificado con las siglas y números JDC-156/2022.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Finalmente y en razón de que el Juicio Ciudadano con número de registro 170/2022 se encuentra turnado en la ponencia a mi cargo, solicito la colaboración del Secretario Relator, José Rafael Jiménez Solís a efecto de que dé cuenta del mismo y obviamente la misma se encuentra a disposición de su arbitrio judicial.



**MAESTRO JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ SOLÍS** (Transcripción de la cuenta)

**Con su autorización**

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Juicio Ciudadano **170** de 2022, promovido contra el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, así como al Instituto Electoral local, por medio del cual el actor pretende que se le incorpore como regidor de representación proporcional en el referido ayuntamiento, por haber fenecido una sanción de inhabilitación temporal para desempeñar cargos en el servicio público.

En el proyecto, se determina que el acto reclamado en el presente medio de impugnación se ha **consumado de un modo irreparable**, por lo que el juicio ciudadano resulta improcedente.

En consecuencia, por los motivos y fundamentos jurídicos que contiene el proyecto, se propone **sobreseer** el presente medio de impugnación.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se **sobresee** el presente juicio ciudadano.

**Notifíquese personalmente** la presente resolución y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario Rafael por la cuenta de mi proyecto, Magistrada, Magistrado está a consideración mi propuesta? Si no tienen ningún comentario respecto a la misma por favor tome la votación

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Si Magistrado.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:** "A favor".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:** "A favor".

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** "En los términos de mi propuesta Secretario".



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el Juicio Ciudadano con número de registro JDC-170/2022 fue aprobado por **unanimidad** de votos.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Si Magistrado así lo registro.

*Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-170/2022.*

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretario. Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA:** Tomo nota Magistrado.

**MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** Gracias Secretaria. En consecuencia, siendo las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos del día 29 veintinueve de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco su participación, que pasen bonita tarde.

  
**TOMÁS VARGAS SUÁREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**LILIANA ALFÉREZ CASTRO**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

  
**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA**  
**MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**

  
**SONIA GÓMEZ SILVA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**